

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES.

Huasco, _____

11 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000066 /2022.-

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°001380 de fecha 06.10.2021, que llama a licitación pública "*Servicio de Banquetería, cocteles y alimentación para la Municipalidad de Huasco*"
- b) El Informe de Adjudicación y cuadro comparativo, emitido por la Comisión Evaluadora.
- c) El Acta de Proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama. Rol N°102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000660 de fecha 29.06.2021.
- d) La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón
- e) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, y su Reglamento en el Capítulo VIII, que regula los contratos de Suministros y Servicios.
- f) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo al resultado de la Licitación N°3703-9-LP21, por la necesidad de adquirir un convenio de suministro el servicio de banquetería, cocteles y alimentación. Realizada a través del portal Mercado Público, proceso en el cual se presentaron dos oferentes.
- Que, analizada las ofertas se optó por adjudicar de acuerdo a los criterios de evaluación especificados en el punto N° 9.2 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el proceso y en general al cumplimiento de todos aquellos puntos atingentes a esta etapa.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, adjudicar a los proveedores: **Fresia Isolina Bugueño Gaete, RUT. 9.314.817-7 y Ecoles Spa, RUT. 77.087.242-1.**- El Convenio de Suministro por el Servicio de Banquetería, cocteles y alimentación, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especificados en Las Bases Administrativas Generales que rigieron el proceso.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente y suscríbase Contrato respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.


RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Dpto. de Adquisiciones.
- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Transparencia Municipal.
- RGBT/RTM/cca.